



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2021 de las subvenciones a entidades promotoras del programa Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura, según la Resolución de 29 de diciembre de 2020. (2021061353)*

BDNS(Identif.): 542912

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 6 de fecha 12 de enero de 2021, extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2020 referido a la convocatoria para el ejercicio 2021 de las subvenciones dirigidas a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 542912

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que es necesario una nueva distribución de los créditos entre las aplicaciones presupuestarias derivadas de la instrucción de la convocatoria, se ha procedido en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 4 de mayo de 2021.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el resuelto segundo de la Resolución de la convocatoria correspondientes al proyecto de gasto 20080252, de las anualidades 2021 y 2022 por importe de 33.330.000 euros, de manera que las aplicaciones, proyectos y cuantías correspondientes a las subvenciones destinadas a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura, serán las siguientes:



## AÑO 2021:

- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46000TE24001002 Importe: 18.482.989,32 euros.
- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46001TE24001002 Importe: 302.989,32 euros.
- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46100TE24001002 Importe: 10.301.710,68 euros.
- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46900TE24001002 Importe: 909.310,68 euros.

## AÑO 2022:

- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46000TE24001002 Importe: 2.053.665,48 euros.
- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46001TE24001002 Importe: 33.665,48 euros.
- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46100TE24001002 Importe: 1.144.634,52 euros.
- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46900TE24001002 Importe: 101.034,52 euros."

Mérida, 5 de mayo de 2021.

El Secretario General del SEXPE,  
(P.D. Res. de 29 de octubre de 2020.  
DOE núm. 214 de 5 de noviembre),  
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

• • •

